



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

278/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REPUDIAR la actitud asumida por la agencia de noticias "Télam", que otorgó la condición de "Gobernador de Malvinas" a las ilegítimas autoridades coloniales que usurpan las Islas Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- IMPERA comprender que no se trata de un medio de prensa privado ni de una agencia de noticias extranjera; sino de la información que produce la Agencia del Estado Nacional que conduce el secretario de Sistemas de Medios de la Nación, Hernán Lombardi. Por lo tanto, el citado reconocimiento en calidad de "gobernador de Malvinas a Nigel Philips", no solo deslegitima a las autoridades de la provincia de Tierra del Fuego en cuya jurisdicción se encuentran las Islas Malvinas, sino que además genera un antecedente que puede ser tomado por el usurpador como un acto de reconocimiento de una Nación a los derechos que invoca otro Estado.


ARTÍCULO 3º.- RECORDAR que este no es el primer episodio, sino que tiene como gestor el producido en junio de 2016, cuando Télam titulaba: "El gobernador de Malvinas dijo que ahora hay esperanza de abrir nuevos vínculos", refiriéndose al antecesor de Philips, Colín Roberts; hecho que tuvo continuidad en diciembre de 2018 cuando el Embajador Argentino ante el Reino Unido de Gran Bretaña, Carlos Sersale, tuiteó en una nota de Infobae lo siguiente: "colaboración, agradecimiento y reunión cumbre en Malvinas. Eurnekian fue recibido por las máximas autoridades de las Islas", en referencia al viaje que había realizado el empresario argentino al Cementerio de Darwin, cuyo Cenotafio fue construido con fondos donados en 2009 por Eurnekian y a las reuniones mantenidas por este con los usurpadores.


ARTÍCULO 4º.- INVITAR al Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial, municipios de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, diputados y senadores nacionales a que se expresen en el mismo sentido, ante la inmerecida humillación al Pueblo de nuestra Patria.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 210 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

  
LIC. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Silvio BOCCHICCHI  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia